CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 11 de setiembre de 2017.

ADENDA N° 01/2017

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2017 – SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS – ID N° 328.021

La Gerencia Operativa de Contrataciones la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), comunica la modificación de la Sección IV Formularios de la presente contratación, según se detalla:

1) Donde dice: ANEXO B DDLC – PUNTO 18 EXPERIENCIA:

- Documentos que acrediten prestación de servicios de transportes de personas en los últimos 2 (dos) años (2015 – 2016), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios de transporte de personas ofertados (con instituciones del estado o privadas), al menos 1(un) contrato ejecutado y/o Facturación por cada año requerido (2015-2015).
- EN CASO DE CONSORCIOS: el líder del Consorcio quien deberá indicar deberá cumplir con el 60% de los requisitos y los demás integrantes del Consorcio deberán cumplir con el 40% de los requisitos solicitados.

DEBE DECIR:

- Documentos que acrediten prestación de servicios de transportes de personas en los últimos 2 (dos) años (2015 – 2016), para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios de transporte de personas ofertados (con instituciones del estado o privadas), al menos 1(un) contrato ejecutado y/o Facturación por cada año requerido (2015-2016).
- EN CASO DE CONSORCIOS: el líder del Consorcio quien deberá indicar deberá cumplir con el 60% de los requisitos y los demás integrantes del Consorcio deberán cumplir con el 40% de los requisitos solicitados.

C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO ORTEGA
Gerente Interino
Gerencia Operativa de Contrataciones